

PROVISION DE DISPENSERS y AGUA POTABLE EN BIDONES

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

OBJETO:

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que el oferente debe cumplir, en el marco de la contratación del servicio de provisión de *dispensers* y agua potable en bidones.

La Dirección General de Servicios del Aeropuerto Internacional Rosario, a través del Departamento de Atención al Usuario, designará los lugares donde se colocarán los *dispensers*, tanto en salas de arribo, embarque, como en oficinas varias del Aeropuerto.

Asimismo, la Dirección General de Servicios del Aeropuerto determinará el lugar donde se hará la carga y descarga, el horario estimado para ello y el espacio donde se almacenarán los bidones.

Sin embargo, el oferente podrá sugerir, en virtud del conocimiento específico, la colocación de un número mayor de *dispensers* en un área determinada u otra sugerencia, en función de una mejor prestación del servicio.

REQUERIMIENTOS:

- La contratación será por **12 meses**.
- La cantidad de *dispensers* frío / calor para bidones de 20 litros será de **20 (veinte)**.
- La cantidad mensual de bidones de veinte (20) litros será de **420 (cuatrocientos veinte)**.



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Los equipos *dispensers* serán provistos en comodato a favor del Aeropuerto Internacional Rosario (AIR).
- La entrega y almacenamiento de los bidones se realizará en el AIR, en lugar a determinar por el Departamento de Atención al Usuario.
- La entrega de bidones se efectuará con una frecuencia de 3 veces a la semana. Los días serán determinados por el AIR, pudiéndose modificar los mismos, de manera acordada con el prestador.
- Por motivos de estacionalidad o imprevistos, el AIR podrá solicitar entregas fuera de los días fijados oportunamente.
- El prestador deberá realizar el mantenimiento y limpieza de los equipos, atento su estado de conservación y uso.
- El prestador deberá verificar, con cada entrega, el correcto funcionamiento de los equipos *dispensers*.
- Ante cualquier falla técnica de los *dispensers*, el prestador efectuará el reemplazo de los mismos en forma inmediata.
- Los *dispensers* deben tener incorporado accesorios para la colocación de vasos plásticos descartables.
- Mensualmente, el prestador deberá presentar ante la Dirección General de Administración, los correspondientes certificados que acrediten estudios microbiológicos y físico-químicos.